



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:60533/2019

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Dr. Álvaro Daniel Toledo Barros (Leg. N° 17171) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesor Asociado (DSE) interino y como Profesor Asistente (DSE) interino con licencia sin goce de haberes, en la Cátedra de Clínica Dermatológica del Hospital Nacional de Clínicas;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos (fs;3);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 14244 (fs;5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs;8);

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Dr. Álvaro Daniel Toledo Barros (Leg. N° 17171) en los cargos de Profesor Asociado (DSE) y como Profesor Asistente (DSE) con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Clínica Dermatológica del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/04/2020 hasta el 31/08/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Álvaro Daniel Toledo Barros (Leg. N° 17171) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE

DOS MIL VEINTE.